

RESOLUCIÓN N° 0914
NEUQUÉN, 02 NOV 2017**VISTO:**

El Expediente OE-5000225-B-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. BIZAMA, ERNESTINA GLADIS D.N.I. N° 30.234.332 fuera adjudicada en la vivienda construida sobre el lote 28 de la manzana 27 del plan "180 Viviendas e Infraestructura – Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.M.U.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 20 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos sobre el lote de marras realizada por la Sra. BIZAMA a favor del Sr. NEIRA y la Sra. YANCAO, y documentación personal de los cesionarios;

Que a fs. R-21, consta Acta de Consejo Directivo N° 212/2017, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria presta conformidad a la cesión;

Por ello,



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 28 de la manzana 27, Plan "180 Viviendas e Infraestructura Valentina Norte", otorgada a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000225-B-2011	BIZAMA, ERNESTINA GLADIS	30.234.332	-----	-----	27	28

ARTÍCULO 2º): OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 28 de la manzana 27, Plan "180 Viviendas e Infraestructura- Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000225-B-2011	NEIRA, MOISES ABEL	13.047.671	YANCAO, SUSANA BEATRIZ	17.238.909	27	28

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2156
Fecha 10 / 11 / 2017